



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 2 DE ABRIL DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (2) DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ Y MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIAESTEBAN, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIPUTADA MANUELA G. RUIZ EZQUEDA, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO

2

MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	JUSTIFICACION
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	11:32:37
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:15:59
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:26:33
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	11:33:14
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	JUSTIFICACION
JAIME RIVAS LOAIZA	---
MANUEL IBARRA MIRANO	11:15:57
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:16:44
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:15:57
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:16:17
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:20:36
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:16:00
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:15:56



ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	11:32:25
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	11:16:24
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	11:16:10
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:24:33
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:15:58
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:16:09
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:15:58
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:16:08
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:16:08
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICACION
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:16:10
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:15:57
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:16:13
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	---
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	11:20:24
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:16:04

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LES INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS PRESENTES, DE IGUAL MANERA LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS DIPUTADOS RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, JAIME RIVAS LOIZA, Y SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

4

PRESIDENTE: SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA

6

DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

7

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE DE ACUERDO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HAY DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, MÁS EL DE LA DIPUTADA ARENAS DIECISIETE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA H. LXV LEGISALTURA DEL ESTADO. ABRIL 2 DE 2013.

OFICIO No. 624/2013.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS

8

OFICIO No. 625/2013.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS

OFICIO No. CPL0650/13.- ENVIADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO, DGO., ANEXANDO INFORME DE AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013.

PRESIDENTE: ENTERADOS

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.

PRESIDENTE: TURNASE A LA COMISION DE RESPONSABILIDADES.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: A PARTIR DE LAS LICENCIAS AUTORIZADAS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS ALEONSO PALACIO JAQUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO



9

121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y ARTICULO 76 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LAS CIUDADANAS ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, COMO DIPUTADAS LOCALES.

PRESIDENTE: PARA TAL EFECTO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, CESAR HUMERTO DUARTE Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE LAS RECIBAN EN LA ENTRADA DE ESTE RECINTO, MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECRETA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

(Nota: cuando las Ciudadanas Rosa María Galván Rodríguez, María del Refugio Vázquez Rodríguez, y Carmen Cardiel Gutiérrez, entren al Salón de Sesiones, el presidente dirá):

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, Y A LA C. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY:

CIUDADANA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ. "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS

10

EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”. (LA C. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ).

DIPUTADA: ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ "SÍ, PROTESTO"

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”.

PRESIDENTE: PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑORA DIPUTADA, A FIN DE QUE SE INCORPORE INMEDIATAMENTE A NUESTROS TRABAJOS.

PRESIDENTE: PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY LA C. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

CIUDADANA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”. (LA C. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ).

DIPUTADA: MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ "SÍ, PROTESTO"

11

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

PRESIDENTE: PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑORA DIPUTADA, A FIN DE QUE SE INCORPORA INMEDIATAMENTE A NUESTROS TRABAJOS.

PRESIDENTE: PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY LA C. CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ.

CIUDADANA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?". (LA C. CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ).

DIPUTADA: CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ "SÍ, PROTESTO"

PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

PRESIDENTE: PUEDE PASAR A SU CURUL, SEÑORA DIPUTADA, A FIN DE QUE SE INCORPORA INMEDIATAMENTE A NUESTROS TRABAJOS.

PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESCRITORES DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO (COESVI, RESPECTO A INICIATIVA ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO.

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por el C. Presidente Municipal de Vicente Guerrero, Dgo., por el que solicita autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Escritores del municipio de Vicente Guerrero, a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen tiene como fin principal, solicitar de este Congreso Local la autorización para que el Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., desincorpore y enajene a título gratuito 35,996.51 metros cuadrados, de una propiedad municipal con superficie total de 100,152.28 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Escritores de esa ciudad, a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) como órgano ejecutor de los programas VIVAH y PROSAVI para que regularice y escriture en favor de los beneficiarios de dichos programas.

SEGUNDO.- El artículo 55 fracción XXVII de la Constitución Política Local, otorga la facultad a este Poder Legislativo para autorizar al Ejecutivo y a los ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado o Municipales y que en caso de venta, ésta deberá efectuarse en pública subasta y al mejor postor, teniendo como base su valor real; sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa, y por tratarse de un bien público propiedad del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., se exenta de la pública subasta, toda vez que la enajenación se realizará por parte de este H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Dgo., solamente persigue fines sociales más no de lucro.

TERCERO.-A la iniciativa en mención se acompañó lo siguiente:

- I. Oficio que contiene solicitud para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Escritores de la ciudad de Vicente Guerrero, a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), por parte del C. LUIS ORLANDO CALZADA RIVERA, Presidente Constitucional del Municipio de Vicente Guerrero, Durango.
- II. Carta de Liberación de Gravamen, expedida por la Oficial encargada del Registro Público de la Propiedad de Nombre de Dios, Dgo., mediante la cual acredita que habiéndose practicado un registro en los libros de dicha oficina, en un periodo de 10 años anteriores no aparece que reporte gravamen alguno la finca con lote urbano número 1, manzana 11, zona 3 de la ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., con una superficie de 100,152.28 metros cuadrados,

registrado a nombre del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Dgo., bajo la inscripción No. 64, del Tomo 31 de Agrario Serie “B”, de fecha 06 de septiembre de 2005, del cual se van a segregar los 35,996.51 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Escritores de dicho Municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

- ✓ Al Norte en 261.34 metros lineales con Manzana 1 y Manzana 2;
- ✓ Al Poniente en 193.19 metros lineales con la propiedad de Ezequiel Flores;
- ✓ Al Oriente en 168.24 metros lineales con área propiedad de la Universidad España; y
- ✓ Al Sur en 166.48 metros lineales con área de donación del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.

III. Plano de localización de la superficie en mención, emitido por la Dirección General de Catastro, mismo que contiene sus rumbos, distancias y coordenadas.

IV. Copias certificadas por el C.P. Severino Pineda Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Dgo., de Lista de Beneficiarios del Fraccionamiento Escritores de Vicente Guerrero, Dgo., mismas que se encuentran en poder de la Dirección de Catastro Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.

V. Oficio expedido por el Director de Obras Públicas del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., en la que se hace constar que dicho predio no tiene valor arqueológico, histórico, cultural o artístico; y no está contemplada la construcción de obra pública sobre el citado predio.

CUARTO.- Con base en que la Administración Municipal 2010-2013 en coordinación institucional de las diferentes dependencias de los tres órdenes de Gobierno impulsa la construcción de vivienda de interés social y la escrituración del patrimonio familiar, como es el caso del Fraccionamiento Escritores, en el que se verán beneficiadas con sus escrituras un grupo considerable de ciudadanos, por lo que esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las

adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., para llevar a cabo la desincorporación y enajenación a título gratuito en favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), del inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Escritores de la ciudad de Vicente Guerrero, Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., con una superficie total de 35,996.51M2 (treinta y cinco mil novecientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y un centímetros), compuesta por las manzanas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que comprende la finca con lote urbano número 1, manzana 11, zona 3 de la ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; para la regularización y escrituración a favor de los beneficiarios de los programas VIVAH y PROSAVI, cuya lista se anexa al presente dictamen, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- ✓ Al Norte en 261.34 metros lineales con Manzana 1 y Manzana 2;
- ✓ Al Poniente en 193.19 metros lineales con la propiedad de Ezequiel Flores;
- ✓ Al Oriente en 168.24 metros lineales con área propiedad de la Universidad España; y
- ✓ Al Sur en 166.48 metros lineales con área de donación del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se anexan al presente dictamen, copias certificadas por el C.P. Severino Pineda Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Dgo., de Lista de Beneficiarios de los programas VIVAH Y PROSAVI, mismas que se encuentran en poder de la Dirección de Catastro Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.

ARTICULO TERCERO:Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por los beneficiarios del Programa VIVAH y PROSAVI.

ARTICULO CUARTO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Durango, Dgo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese el presente decreto, así como el anexo relativo a los beneficiarios que se refiere el Artículo Segundo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.-Referente a los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana 2, en Avenida De Los Insurgentes; la COESVI deberá informar a este Congreso, el nombre del beneficiario al momento de su adjudicación.

TERCERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al 1º(primer)díadel mes de abril del año 2013(dos mil trece).



**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MARIA ELENA ARENAS LUJAN
VOCAL**

PRESIDENTE: DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por la C. Diputada Juana Leticia Herrera Ale, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene **reforma al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **93 fracción I,**

122, 211 fracción III y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos emitir el presente Dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El artículo I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su párrafo I, dispone que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de la misma Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

SEGUNDO.- En tal virtud, los suscritos al analizar la iniciativa en comento damos cuenta que la reforma que hoy se somete a esta Representación Popular para su aprobación, responde a la letra de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo I de la Ley antes mencionada, de igual manera, coincidimos con la iniciadora que el Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de la política económica de un Estado. Su elaboración depende de las prioridades nacionales y serán las asignaciones las que permitan identificar claramente los objetivos y las metas que podrán o no alcanzarse. Sin duda que su principal objetivo debe ser el que sirva como un mecanismo distributivo del ingreso que permita reducir la desigualdad en nuestro país.

TERCERO.- Igualmente consideramos que en nuestro país hemos avanzado en los mecanismos de diálogo y discusión en torno al Presupuesto; sin embargo, aún falta mucho por hacer para que el gasto, el control de mismo, y su rendición de cuentas se conviertan en procesos sistemáticos que le den a la ciudadanía certeza acerca de la transparencia en el ejercicio de los recursos y, más aún, seguridad sobre la eficacia que tendrá la administración en la generación del bienestar, y el cumplimiento de los derechos humanos y sociales todos.

CUARTO.- En el pasado reciente, las reglas de operación de los programas sociales han generado amplias franjas de población excluida del acceso de los apoyos. En ese sentido, la asignación de los recursos debe someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las

instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

QUINTO.- Una participación importante del Congreso o de una de sus Cámaras, debe ser el lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos. Las urgencias de nuestro país están marcadas por la desigualdad y el reto consiste en lograr que el ejercicio de los recursos públicos tenga como objetivo la construcción de equidad, cohesión social, solidaridad y capacidades ciudadanas. De no ser así, se restaría posibilidades de reducir la lacerante desigualdad en que viven millones de mexicanos. Sirva de ejemplo citar que parece increíble que, habiendo tantas carencias en el campo, que habiendo tanta pobreza y hambre en más de 18 millones de mexicanos, desnutrición en el 40% de los niños, que viven en el campo de México, problemas de salud y educación en el medio rural, fuertes rezagos en los aspectos sociales, todavía se devuelva parte del presupuesto a la Secretaría de Hacienda.

SEXTO.- A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, presentado por el Ejecutivo federal y autorizado por la Cámara de Diputados, se consideró la compactación de más de 100 programas aplicados en el campo a sólo 16 programas; sin embargo, esto significó nuevas reglas de operación, mismas que, contrariamente a lo establecido por el artículo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria respecto a que propician una aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados, han representado un considerable rezago en su aplicación, ya que si bien las reglas se publicaron el día último de diciembre del año pasado, en su diseño no se tomó en cuenta a los sectores involucrados, además de que las instituciones no tuvieron el personal capacitado para atender la demanda, ni tampoco se difundieron los nuevos programas y se capacitó a los productores.

SEPTIMO.- Hoy como nunca, los tiempos políticos son vitales en la definición de estrategias y rutas de acción tanto para el gobierno federal como para los de los estados y los municipales. En este contexto, es necesario alcanzar la imparcialidad de los gobiernos en los procesos electorales, así como evitar el uso político de los recursos destinados a la generación del desarrollo social y el combate a la pobreza; porque, es claro, que estos apoyos no son una concesión personal o de algún partido político, sino que son un derecho de toda la población y debe ser prioritario evitar un problema muy señalado de los programas: su uso electoral y clientelar.

OCTAVO.- Las reformas jurídicas que haga el Congreso de la Unión deben enfocarse hacia lo social y debe estar cimentada en objetivos de largo plazo, que permitan pensar en un país equitativo y en el cual todos puedan ver cumplidos sus derechos. Por ello, es prioritario establecer en el marco jurídico criterios claros que permitan la plena garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población. De poco servirá a los mexicanos contar con más recursos, ya sean provenientes de los impuestos o de la renta petrolera, si no posemos al mismo tiempo reglas del juego claras en la determinación sobre cómo distribuir de manera justa la riqueza social. Con el fin de garantizar justicia social y desarrollo humano. Hoy, cualquier reforma del marco jurídico de lo social debe partir del

reconocimiento de que es necesario garantizar un piso básico de derechos universales que, al mismo tiempo, logre reducir, si no es que eliminar, la enorme dispersión, desarticulación y divergencia entre distintas leyes federales, con marcos jurídicos que en los estados han hecho aún más compleja la operación y el funcionamiento de los programas y de las instituciones.

NOVENO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2, fracción XLV, define a las reglas de operación como *“las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos”*.

El antecedente histórico de la primera referencia a las reglas de operación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1998, que era aplicable para los programas que integraban el ramo 26, denominado de Desarrollo Social y Productivo de Regiones de Pobreza, al tiempo que en el artículo 18 del decreto del propio Presupuesto se hace referencia a estas reglas.

A partir del ejercicio fiscal del año 2000, con las adecuaciones normativas aprobadas, en el decreto del PEF se enumeraron los programas sujetos a reglas de operación. Y para el año fiscal 2002 se homogenizó el requisito para que todos los programas federales que entregan subsidios contaran con reglas y estuvieran apegadas a ellas.

DECIMO.- Resulta inconcebible que las actuales reglas de operación releguen a los gobiernos locales al dejarles solo funciones de logística y seguridad, quedando fuera de toda coordinación; esto, además de constituir una afectación tácita a su autoridad y vulnerar el pacto federal y sus funciones, al ser las autoridades federales quienes aplican las reglas de operación, lo hacen manipulándolas políticamente a su favor, principalmente en aquellos programas que tienen que ver con el desarrollo social al incorporar como beneficiarios a gente que en realidad no lo necesita; por ello, es urgente un cambio en el sistema de aprobación de las reglas a fin de garantizar que esto no ocurra, y sobre todo, que no se dé un uso político a los programas y padrones de beneficiarios.

DECIMO PRIMERO.- Actualmente, las reglas de operación de los programas sociales generan amplias franjas de población excluida del accesos a los apoyos, y que no cuentan con la flexibilidad para adecuarse a condiciones diferenciadas por regiones y entidades. En ese sentido, la asignación de los recursos debe someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos, de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

DECIMO SEGUNDO.- Es urgente que el Congreso de la Unión intervenga con miras a lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos, sin condiciones o intereses político-partidistas de por medio; es decir debe considerarse prioritario evitar lo que muchas veces se ha señalado como problema de los programas, que es su uso electoral y clientelar.

DECIMO TERCERO.- Es prioritario que la emisión de las reglas de operación de todos los programas sujetos a esta normatividad, deba darse con toda oportunidad, ya que es necesario para garantizar el buen funcionamiento del Presupuesto de Egresos; sin embargo, es necesario focalizar otra parte del proceso de no menos importancia, el proyecto de reglas de operación que por su importancia, propongo que debe ser propuesto por el Ejecutivo Federal y aprobado por los legisladores de la Cámara de Diputados, para que, de esta manera, conocer de su pertinencia y correspondencia con la realidad que los diputados buscan plasmar en el Presupuesto de Egresos.

DECIMO CUARTO.- De lograr que la Cámara de Diputados tenga bajo su responsabilidad la aprobación de las reglas de operación, podría empatar los grandes esfuerzos que ésta hace por reorientar el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que desde hace algunos años, el retraso y la distorsión de los recursos, que generalmente concluye en subejercicios, ha sido una queja constante, a consecuencia de que las reglas de operación que elabora el Ejecutivo Federal no reflejan la diversidad del país y con frecuencia no se ajustan a la orientación que los legisladores tratan de imprimir en la legislación.

DECIMO QUINTO.- De nada le sirven a los ciudadanos unas reglas de operación diseñadas de modo tal, que no le permiten el acceso a los recursos asignados en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, por lo tanto debe ser prioridad el legislar para que el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo trabajen de manera objetiva, transparente y eficaz en el diseño de las mismas, de manera tal que permitan una eficiente y oportuna entrega de recursos y con ello, lograr una verdadera y adecuada atención a la realidad de nuestro país y la accesibilidad adecuada de los recursos.

DECIMO SEXTO.- En la presente iniciativa propongo que sea el Ejecutivo federal el que proponga, conjuntamente con la iniciativa de Presupuesto de Egresos, las reglas de operación de las inversiones autorizadas, y que a la Cámara de Diputados, en la que se encuentran representantes de todos los habitantes del país, le corresponda la aprobación correspondiente, previa consulta a las autoridades locales y sectores involucrados.

DECIMO SEPTIMO.- En el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, se encuentra un Título Cuarto en donde se norman las reglas de operación para programas ejecutados por el gobierno federal. En el decreto se señaló que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Ordinaria que en razón de su competencia correspondiera, podría emitir opinión sobre las reglas de operación que el Ejecutivo Federal haya emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de manera previa a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a más tardar el 1 de Diciembre, con el objeto de que la aplicación de los recursos se realizara con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Además, señalaba que, en el contexto de la revisión de la Planeación Nacional del Desarrollo de los Estados podrán participar con las Comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la elaboración de las opiniones sobre las reglas de operación de los programas federales. Como se observa, los plazos señalados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los marcados por el decreto de Presupuesto de Egresos,

se traslapaban haciendo inoperante los esfuerzos de las comisiones y de los gobiernos estatales por sugerir cambios, y mejoras a las reglas de operación.

DECIMO OCTAVO.- En el decreto de presupuesto de 2013, se mantuvo el artículo 29 como marco para emitir opinión sobre las reglas de operación agregando que en caso, de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitieran su opinión a más tardar el 31 de marzo de 2013, se entendería como opinión favorable. Además señaló que el Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, daría respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión. Sin embargo, la temporalidad jurídica del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se extingue al terminar el año fiscal, por lo que sus contenidos tienen que ser renovados año con año. Es por ello, que en la presente iniciativa se propone incluir al artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contenido general del artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.

DECIMO NOVENO.- Considerandos que se estima pertinente insertarlos como la exposición de motivos de la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Asamblea, para su discusión y aprobación, en su caso, solicitando la dispensa de la segunda lectura, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por los argumentos expuesto en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, esta LXV considera que es procedente hacer uso de la facultad establecida por la fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada con fecha 20 de octubre de 2011, por la C. Diputada Juana Leticia Herrera Ale, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV que contiene reforma al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La cual se solicita sea enviada por esta LXV Legislatura en los siguientes términos:

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados Felipe de Jesús Garza González, Judith Irene Murguía Corral y Manuela Guillermina Ruiz Ezqueda; **Presidente y Secretarios respectivamente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Durango**, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la fracción I del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por su conducto, sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto, que contiene reforma al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con base en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su párrafo I, dispone que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de la misma Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

SEGUNDO.- En tal virtud, los suscritos al analizar la iniciativa en comento damos cuenta que la reforma que hoy se somete a esta Representación Popular para su aprobación, responde a la letra de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo I de la Ley antes mencionada, de igual manera, coincidimos con la iniciadora que el Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de la política económica de un Estado. Su elaboración depende de las prioridades nacionales y serán las asignaciones las que permitan identificar claramente los objetivos y las metas que podrán o no alcanzarse. Sin duda que su principal objetivo debe ser el que sirva como un mecanismo distributivo del ingreso que permita reducir la desigualdad en nuestro país.

TERCERO.- Igualmente consideramos que en nuestro país hemos avanzado en los mecanismos de diálogo y discusión en torno al Presupuesto; sin embargo, aún falta mucho por hacer para que el gasto, el control de mismo, y su rendición de cuentas se conviertan en procesos sistemáticos que le den a la ciudadanía certeza acerca de la

transparencia en el ejercicio de los recursos y, más aún, seguridad sobre la eficacia que tendrá la administración en la generación del bienestar, y el cumplimiento de los derechos humanos y sociales todos.

CUARTO.- En el pasado reciente, las reglas de operación de los programas sociales han generado amplias franjas de población excluida del acceso de los apoyos. En ese sentido, la asignación de los recursos debe someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

QUINTO.- Una participación importante del Congreso o de una de sus Cámaras, debe ser el lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos. Las urgencias de nuestro país están marcadas por la desigualdad y el reto consiste en lograr que el ejercicio de los recursos públicos tenga como objetivo la construcción de equidad, cohesión social, solidaridad y capacidades ciudadanas. De no ser así, se restaría posibilidades de reducir la lacerante desigualdad en que viven millones de mexicanos. Sirva de ejemplo citar que parece increíble que, habiendo tantas carencias en el campo, que habiendo tanta pobreza y hambre en más de 18 millones de mexicanos, desnutrición en el 40% de los niños, que viven en el campo de México, problemas de salud y educación en el medio rural, fuertes rezagos en los aspectos sociales, todavía se devuelva parte del presupuesto a la Secretaría de Hacienda.

SEXTO.- A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, presentado por el Ejecutivo federal y autorizado por la Cámara de Diputados, se consideró la compactación de más de 100 programas aplicados en el campo a sólo 16 programas; sin embargo, esto significó nuevas reglas de operación, mismas que, contrariamente a lo establecido por el artículo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria respecto a que propician una aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados, han representado un considerable rezago en su aplicación, ya que si bien las reglas se publicaron el día último de diciembre del año pasado, en su diseño no se tomó en cuenta a los sectores involucrados, además de que las instituciones no tuvieron el personal capacitado para atender la demanda, ni tampoco se difundieron los nuevos programas y se capacitó a los productores.

SEPTIMO.- Hoy como nunca, los tiempos políticos son vitales en la definición de estrategias y rutas de acción tanto para el gobierno federal como para los de los estados y los municipales. En este contexto, es necesario alcanzar la imparcialidad de los gobiernos en los procesos electorales, así como evitar el uso político de los recursos destinados a la generación del desarrollo social y el combate a la pobreza; porque, es claro, que estos apoyos no son una concesión personal o de algún partido político, sino que son un derecho de toda la población y debe ser prioritario evitar un problema muy señalado de los programas: su uso electoral y clientelar.

OCTAVO.- Las reformas jurídicas que haga el Congreso de la Unión deben enfocarse hacia lo social y debe estar cimentada en objetivos de largo plazo, que permitan pensar en un país equitativo y en el cual todos puedan ver cumplidos sus derechos. Por ello, es prioritario establecer en el marco jurídico criterios claros que permitan la plena garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población. De poco servirá a los mexicanos contar con más recursos, ya sean provenientes de los impuestos o de la renta petrolera, si no posemos al mismo tiempo reglas del juego claras en la determinación sobre cómo distribuir de manera justa la riqueza social. Con el fin de garantizar justicia social y desarrollo humano. Hoy, cualquier reforma del marco jurídico de lo social debe partir del reconocimiento de que es necesario garantizar un piso básico de derechos universales que, al mismo tiempo, logre reducir, si no es que eliminar, la enorme dispersión, desarticulación y divergencia entre distintas leyes federales, con marcos jurídicos que en los estados han hecho aún más compleja la operación y el funcionamiento de los programas y de las instituciones.

NOVENO.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2, fracción XLV, define a las reglas de operación como *“las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos”*.

El antecedente histórico de la primera referencia a las reglas de operación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1998, que era aplicable para los programas que integraban el ramo 26, denominado de Desarrollo Social y Productivo de Regiones de Pobreza, al tiempo que en el artículo 18 del decreto del propio Presupuesto se hace referencia a estas reglas.

A partir del ejercicio fiscal del año 2000, con las adecuaciones normativas aprobadas, en el decreto del PEF se enumeraron los programas sujetos a reglas de operación. Y para el año fiscal 2002 se homogenizó el requisito para que todos los programas federales que entregan subsidios contaran con reglas y estuvieran apegadas a ellas.

DECIMO.- Resulta inconcebible que las actuales reglas de operación releguen a los gobiernos locales al dejarles solo funciones de logística y seguridad, quedando fuera de toda coordinación; esto, además de constituir una afectación tácita a su autoridad y vulnerar el pacto federal y sus funciones, al ser las autoridades federales quienes aplican las reglas de operación, lo hacen manipulándolas políticamente a su favor, principalmente en aquellos programas que tienen que ver con el desarrollo social al incorporar como beneficiarios a gente que en realidad no lo necesita; por ello, es urgente un cambio en el sistema de aprobación de las reglas a fin de garantizar que esto no ocurra, y sobre todo, que no se dé un uso político a los programas y padrones de beneficiarios.

DECIMO PRIMERO.- Actualmente, las reglas de operación de los programas sociales generan amplias franjas de población excluida del acceso a los apoyos, y que no cuentan con la flexibilidad para adecuarse a condiciones diferenciadas por regiones y entidades. En ese sentido, la asignación de los recursos debe

someterse también a un análisis riguroso sobre la capacidad que tienen las dependencias y las instituciones para su ejecución y, sobre todo, garantizar que los recursos, de por sí escasos, lleguen a quienes más los necesitan.

DECIMO SEGUNDO.- Es urgente que el Congreso de la Unión intervenga con miras a lograr que las reglas de operación sirvan, realmente, como instrumentos eficaces para lograr que más personas puedan acceder a los programas públicos, sin condiciones o intereses político-partidistas de por medio; es decir debe considerarse prioritario evitar lo que muchas veces se ha señalado como problema de los programas, que es su uso electoral y clientelar.

DECIMO TERCERO.- Es prioritario que la emisión de las reglas de operación de todos los programas sujetos a esta normatividad, deba darse con toda oportunidad, ya que es necesario para garantizar el buen funcionamiento del Presupuesto de Egresos; sin embargo, es necesario focalizar otra parte del proceso de no menos importancia, el proyecto de reglas de operación que por su importancia, propongo que debe ser propuesto por el Ejecutivo Federal y aprobado por los legisladores de la Cámara de Diputados, para que, de esta manera, conocer de su pertinencia y correspondencia con la realidad que los diputados buscan plasmar en el Presupuesto de Egresos.

DECIMO CUARTO.- De lograr que la Cámara de Diputados tenga bajo su responsabilidad la aprobación de las reglas de operación, podría empatar los grandes esfuerzos que ésta hace por reorientar el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que desde hace algunos años, el retraso y la distorsión de los recursos, que generalmente concluye en subejercicios, ha sido una queja constante, a consecuencia de que las reglas de operación que elabora el Ejecutivo Federal no reflejan la diversidad del país y con frecuencia no se ajustan a la orientación que los legisladores tratan de imprimir en la legislación.

DECIMO QUINTO.- De nada le sirven a los ciudadanos unas reglas de operación diseñadas de modo tal, que no le permiten el acceso a los recursos asignados en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, por lo tanto debe ser prioridad el legislar para que el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo trabajen de manera objetiva, transparente y eficaz en el diseño de las mismas, de manera tal que permitan una eficiente y oportuna entrega de recursos y con ello, lograr una verdadera y adecuada atención a la realidad de nuestro país y la accesibilidad adecuada de los recursos.

DECIMO SEXTO.- En la presente iniciativa propongo que sea el Ejecutivo federal el que proponga, conjuntamente con la iniciativa de Presupuesto de Egresos, las reglas de operación de las inversiones autorizadas, y que a la Cámara de Diputados, en la que se encuentran representantes de todos los habitantes del país, le corresponda la aprobación correspondiente, previa consulta a las autoridades locales y sectores involucrados.

DECIMO SEPTIMO.- En el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, se encuentra un Título Cuarto en donde se norman las reglas de operación para programas ejecutados por el gobierno federal. En el decreto se señaló que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Ordinaria que en razón de su competencia correspondiera, podría emitir opinión sobre las reglas de

operación que el Ejecutivo Federal haya emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de manera previa a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a más tardar el 1 de Diciembre, con el objeto de que la aplicación de los recursos se realizara con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Además, señalaba que, en el contexto de la revisión de la Planeación Nacional del Desarrollo de los Estados podrán participar con las Comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la elaboración de las opiniones sobre las reglas de operación de los programas federales. Como se observa, los plazos señalados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los marcados por el decreto de Presupuesto de Egresos, se traslapaban haciendo inoperante los esfuerzos de las comisiones y de los gobiernos estatales por sugerir cambios, y mejoras a las reglas de operación.

DECIMO OCTAVO.- En el decreto de presupuesto de 2013, se mantuvo el artículo 29 como marco para emitir opinión sobre las reglas de operación agregando que en caso, de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitieran su opinión a más tardar el 31 de marzo de 2013, se entendería como opinión favorable. Además señaló que el Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, daría respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión. Sin embargo, la temporalidad jurídica del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se extingue al terminar el año fiscal, por lo que sus contenidos tienen que ser renovados año con año. Es por ello, que en la presente iniciativa se propone incluir al artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contenido general del artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundamentado, esta Soberanía considero hacer suya la Iniciativa descrita, en tal virtud sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 77. Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de

Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadas **serán responsables de elaborar los proyectos de las reglas de operación** de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría. **Estos proyectos deberán contar con el dictamen** de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sujetándose al siguiente procedimiento:

I. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la Secretaría, a más tardar **el último día del mes de octubre**, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Dichos proyectos deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública.

La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente en un plazo que no deberá exceder de 10 días **naturales** contado a partir de la presentación de los proyectos de reglas de operación a que se refiere el párrafo anterior. La Secretaría sólo podrá emitir su autorización respecto al impacto presupuestario, y

II. Una vez que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría, deberán hacer llegar, en un plazo máximo de 3 días naturales, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita dentro de los 10 días **naturales** siguientes el dictamen regulatorio tomando en consideración los siguientes criterios:

a) El cuerpo de las reglas de operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga;

b) Las reglas de operación deberán contener para efectos del dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos lo siguiente:

I) Deberán establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo. Estos deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos;

II) Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;

III) Para todos los trámites deberá especificarse textualmente el nombre del trámite que identifique la acción a realizar;

IV) Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite;

V) Debe definirse la forma de realizar el trámite;

VI) Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad;

VII) Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y el plazo máximo de resolución de la autoridad, y

VIII) Se deberán especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alterno.

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, **deberán remitir a la Cámara de Diputados las propuestas de reglas de operación para su análisis y aprobación, previa la opinión de los gobiernos locales y sectores involucrados.** La Cámara publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, **deberá** inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las dependencias, o las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, se sujetarán al procedimiento establecido en el presente artículo.

Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de abril de 2013

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL DIP. MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA

SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN DE ACUERDO

30

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye a Oficialía Mayor del Congreso para llevar a cabo los trámites legales pertinentes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 01 (un) día del mes de abril del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

RÚBRICA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

PRESIDENTE

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. GILBERTO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MARIA ELENA ARENAS LUJÁN

VOCAL

PRESIDENTE: GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO, SE DISCUTIRÁ EN UN SOLO ACTO, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR INCLUYENDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL MISMO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUIDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR LO CUAL, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y TRANSITORIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ORDENA A LA OFICIALIA MAYOR REALIZAR LOS TRAMITES CONSTITUCIONALES PERTINENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN, QUE CONTIENE SUSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS MISMO QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ:
**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Los suscritos CC. Diputados **Adrián Valles Martínez, Emiliano Hernández Camargo, Felipe de Jesús Garza González y José Nieves García Caro**, integrantes de la Gran Comisión de la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno la adición de un artículo tercero transitorio al Acuerdo que establece la integración de las Comisiones Legislativas, que fungirán durante el 2do Período Ordinario, del 3er Año de Ejercicio Constitucional aprobado con fecha 5 de marzo del presente año, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Congreso del Estado señala como facultad de la Gran Comisión la de *Proponer al pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas.*

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso, con fecha 5 de marzo del año corriente se propuso ante el Pleno del Congreso el Acuerdo de Integración de las Comisiones Legislativas, que fungirán durante el 2do Período Ordinario, del 3er Año de Ejercicio Constitucional.

TERCERO.- Ahora bien, durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura, la conformación de las Comisiones Legislativas se ha modificado, es decir, han solicitado licencia por tiempo indeterminado varios diputados, situación que obliga a realizar las sustituciones correspondientes en cada Comisión.

Ante tales circunstancias, a fin de no interrumpir la marcha de los trabajos parlamentarios así como para mantener debidamente integradas las Comisiones Legislativas de este ejercicio constitucional, proponemos que en lo sucesivo cada diputado que asuma como integrante de esta LXV Legislatura, cubra los espacios y cargos del legislador al que supla en cada Comisión Legislativa.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, la adición de un artículo tercero transitorio al Acuerdo que establece la integración de las Comisiones Legislativas, que fungirán durante el 2do Período Ordinario, del 3er Año de Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.- Los Diputados que asuman como parte integrante de la LXV Legislatura ocuparán los espacios y cargos del Diputado al que suple en las Comisiones Legislativas que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN DE ACUERDO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 1 de abril de 2013.

RÚBRICA
Dip. Adrián Valles Martínez
Presidente

RÚBRICA
Dip. Emiliano Hernández Camargo
Secretario

RÚBRICA
Dip. Felipe de Jesús Garza González
Vocal

rúbrica
Dip. José Nieves García Caro
Vocal

PRESIDENTE: ENSEGUIDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL RESPECTO AL DICTAMEN DE ACUERDO ANTERIORMENTE DESCRITO. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

35

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO DEL DICTAMEN DE ACUERDO EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE CONTIENE LA SUSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EFECTÚE LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONA AL DECRETO 371, EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA



LEGISLATURA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO No. 41, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007; RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL ING. GERARDO DE LA TORRE MONARRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,

INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor

JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON SU PEERMISO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 481, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

40

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor

KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, MÁS EL DEL DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA, EL DIPUTADO SERGIO URIBE, DANDO UN TOTAL DE VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 482, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL



TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO; RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY

UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, MÁS EL DEL DIPUTADO FRANCISCO ACOSTA, MÁS EL DEL DIPUTADO CECILIO, UN TOTAL DE VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 483, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIOS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE ESTA H. LEGISLATURA LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 484, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE

CITA A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES (4)
CUATRO DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA
SECRETARIA